



Santiago, diecisiete de junio de dos mil quince.

Vistos y considerando:

1° Que el inciso tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional dispone: "Los Suplentes de Ministro concurrirán a integrar el pleno o las salas de acuerdo al orden de precedencia que se establezca por sorteo público. La resolución del Presidente del Tribunal que designe a un Suplente de Ministro para integrar el pleno o las salas deberá ser fundada y publicarse en la página web del Tribunal";

2° Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el precepto legal transcrito precedentemente, conforme consta en publicación practicada a través de la página web de esta Magistratura, la señora Secretaria realizó, el viernes 12 de junio de 2015, a las 11.00 horas, el sorteo público respectivo, de acuerdo al cual el Suplente de Ministro señor Christian Suárez Crothers ocupa la primera precedencia, o en su defecto Suplente de Ministro señor Alan Bronfman Vargas, para integrar el Pleno y las Salas, según corresponda, entre los días 15 y 19 de junio de 2015, en los casos que ello sea procedente, como ocurre respecto a las sesiones que se individualizarán;

3° Que, para la sesión ordinaria de Pleno de esta Magistratura a efectuarse este jueves 18 junio de 2015, a las 10.30 horas, no se cumplirá el quórum exigido por el inciso quinto del artículo 92 de la Constitución, atendida la ausencia de los Ministros señores Francisco Fernández Fredes, Gonzalo García Pino, Juan José Romero Guzmán y Nelson Pozo Silva, por encontrarse en comisión de servicio en el exterior.

RESUELVO:

Intégrese el Pleno con los Suplentes de Ministro señores Christian Suárez Crothers y Alan Bronfman Vargas en su sesión ordinaria de 18 junio de 2015, a las 10.30 horas.

Póngase la presente resolución en conocimiento de los referidos Suplentes de Ministros por la vía más expedita y publíquese en la página web del Tribunal, por la Secretaría.

DICTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO SUBROGANTE